



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

253

PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA SUSCRITO ENTRE ARGENTINA Y URUGUAY (ACUERDO No. 1)

ALADI/AAP.CE/1.1  
23 de mayo de 1985

Los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, debidamente acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron presentados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociación, convienen en modificar el Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre ambos Gobiernos con fecha 20 de diciembre de 1982, en los términos y condiciones que a continuación se establecen:

Artículo 1o.- Sustituir los Anexos I y II del Acuerdo de Complementación Económica por los que se registran en el presente Protocolo Modificadorio.

Artículo 2o.- Sustituir el Apéndice 2 del Régimen de Origen que contiene los requisitos específicos de origen acordados para la importación de los productos negociados, por el que se registra en el presente Protocolo Modificadorio.

Artículo 3o.- Adoptar el formulario que se adjunta al presente Protocolo para la Declaración y Certificación del Origen de las mercaderías negociadas.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo, en la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en un original en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Leopoldo H. Tettamanti

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Héctor Carlevaro Torres